

SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR:

- a) Ocupación de Vía Pública _____
 b) Rotura de Pavimento _____

MANDANTE:

Nombre o Razón Social*:
 RUT*:
 Representante legal*:
 RUT*:
 Dirección*:
 Fono*:
 E-Mail*:

CONTRATISTA (Profesional):

Nombre o Razón Social*:
 RUT*:
 Representante legal*:
 RUT*:
 Dirección*:
 Profesión*:
 Fono*:
 E-Mail*:

Ejecución de obras*:

Deseo ejecutar trabajos en calle / Av. / Pje.....
 N°..... Población/Sector.....
 La intervención se realiza en los siguientes **m²** y **días**:

ROTURA DE PAVIMENTO*:

Calzada.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Aceras.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Área verde..... m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Tierra..... m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA*:

Calzada..... m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Aceras.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Área verde.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....
Tierra.....m ²	Inicio...../...../.....	Término:/...../.....

Lo solicitado es necesario para el desarrollo de tipo de trabajo a:....., de acuerdo al Pronunciamiento N°....., con fecha del Depto. de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Viña del Mar.

Viña del Mar,/...../.....

FIRMA DEL SOLICITANTE (Mandante)*

FIRMA DEL CONTRATISTA (Profesional)*

Documentos necesarios, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1196/2019:

- Plano de Emplazamiento (Indicar calzada, acera, vereda o área verde), en escala 1:100.
- Plano de Ubicación, en escala 1:100. (calle / Av. / pje.)
- Fotografías del Lugar a intervenir.
- Carta Gantt (programación diaria).
- Pronunciamento del Depto. de Tránsito (por ocupación de vía pública).
- Permiso de rotura de pavimento – SERVIU. (por rotura).
- Carta del Depto. Servicios del Ambiente (por área verde)
- Acreditación del Profesional (Contratista), mediante: Cedula de Identidad/Título Profesional o Patente Profesional. (ver notas, Punto N° 4).
- Certificado de interferencias de las empresas ESVAL S.A. / Chilquinta / GasValpo S.A.

NOTAS:

1. (*) CAMPOS OBLIGATORIOS

(*) LA SOLICITUD NO PODRÁ SER INGRESADA EN CASO DE NO COMPLETAR CAMPOS OBLIGATORIOS Y SIN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PÁG. 2.

2. VALOR: 1 UTM POR M²/DIARIO

3. ORDENANZA LOCAL OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y ROTURA DE PAVIMENTOS, DECRETO N° 1196/2019.

4. LOS PROFESIONALES COMPETENTES DE ACUERDO A O.G.U.C., DEBEN SER: ARQUITECTO – INGENIERO CIVIL – CONSTRUCTOR CIVIL E INGENIERO CONSTRUCTOR.